

## RESOLUCIÓN N°1640/2023

### VISTO:

Lo dispuesto por Decreto N° 237/2023 del Poder Ejecutivo Nacional; la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6042, Carta Orgánica Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto N° 237/2023 mediante el cual convoca para el día 22 de Octubre de 2023 a elecciones para elegir PRESIDENTE o PRESIDENTA DE LA NACIÓN y VICEPRESIDENTE o VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN y SENADORES y SENADORAS NACIONALES, DIPUTADOS y DIPUTADAS NACIONALES y de PARLAMENTARIOS y PARLAMENTARIAS del MERCOSUR.

Que, La Carta Orgánica Municipal en su art. 238 inc36, dentro de las atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal, faculta a el mismo a Convocar a comicios para elecciones de competencia municipal.

Que, la Constitución de la Provincia de Corrientes en su Art. 225° inc. 3), dentro de las Atribuciones del Municipio, faculta a los mismos a “Convocar a los comicios para la elección de autoridades municipales y juzgar sobre la validez o nulidad de la elección de sus miembros”.

Que, el 10 de diciembre de 2023 se produce la renovación parcial del Concejo Deliberante por lo cual el cuerpo electoral del Municipio debe proceder a elegir 4 (cuatro) Concejales Titulares y 4 (cuatro) Concejales Suplentes, conforme al cese de su función por vencimiento de mandato a producirse el próximo 10 de diciembre del corriente año.

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6042 en su Título VII “de las elecciones municipales” Art. 212, siguientes y concordantes, prescriben sobre este tema, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado de la presente;

### **POR ELLO:**

### **EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA – CORRIENTES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** ADHERIR al Decreto N° 237/2023 del Poder Ejecutivo Nacional.

**Art. 2°:** CONVOCAR al electorado del Municipio de Santa Lucía, provincia de Corrientes, que se realizarán simultáneamente con las elecciones Nacionales fijadas por Decreto N° 237/2023, para el día 22 de Octubre de 2023 en toda la



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
CORRIENTES N°275



Jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, a elegir 4 (cuatro) Concejales Titulares y 3 (tres) Concejales Suplentes se adjudicaran los cargos aplicando el sistema de representación proporcional D'Hondt de conformidad a la legislación electoral vigente, para reemplazar a los que finalizarán su mandato el día 10 de diciembre de 2023.

**Art.3°:** **ADOPTAR**, a los efectos de la elección convocada por la presente, las disposiciones de la ley N°15.262/59 de simultaneidad de elecciones, su decreto reglamentario y demás normativa electoral nacional aplicable.

**Art. 4°:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Concejo Deliberante, a la Junta Electoral Provincial y al Juzgado Federal con competencia Electoral.

**Art. 5°:** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Santa Lucía.

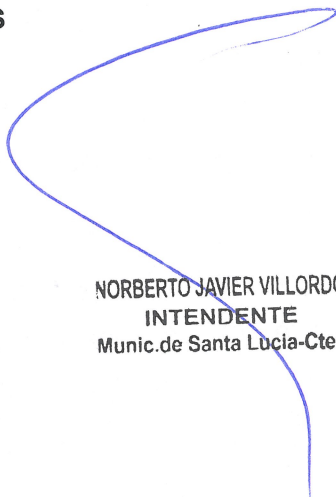
**Art. 6°:** Comuníquese, cúmplase, dese al Registro Municipal y Archívese.

Municipalidad de Santa Lucía, de 20 julio de 2023.-

SANTA LUCIA- CORRIENTES

  
Dr. Galvaliz Alejandro Gabriel  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Santa Lucía



  
NORBERTO JAVIER VILLORDO  
INTENDENTE  
Munic.de Santa Lucía-Ctes